

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 6 de Setiembre del 2021

VISTO:

 El Expediente N° 01946393, que contiene el Oficio N° 1625-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, en referencia al Oficio N° 0098-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OSAI-ESSB, solicita la asignación de las funciones de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Cirujano Dentista Liz Ysela Salas Suarez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, en referencia al Oficio N° 0098-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OSAI-ESSB, solicita la asignación de las funciones de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Cirujano Dentista Liz Ysela Salas Suarez;

ANALISIS:

Que, mediante Oficio N° 0098-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OSAI-ESSB de fecha 16 de agosto del 2021, la Cirujano Dentista JULISSA ELIZABETH MUNAYCO BASURTO, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de la Red de Salud Cañete – Yauyos, siendo aceptada la misma;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

 Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 27-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 15.ENE.2021, rectificadas por Resolución Directoral N° 51-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 6 de Setiembre del 2021

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Cirujano Dentista Julissa Elizabeth Munayco Basurto, al cargo de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Bucal de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, dándoles las gracias por su gestión realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Bucal de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Cirujano Dentista LIZ YSELA SALAS SUAREZ, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
Carlos E. Contreras
M.C. Carlos E. Contreras Cuzco
C.M.P. N° 30359
Director Ejecutivo

- CECC/MMJO/AMJD
Distribución:
- DIRESA Lima
 - Dirección Ejecutiva
 - Órgano de Control Institucional
 - Oficina de Salud Integral
 - Oficina de Administración
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Área de Legajo
 - Portal Institucional
 - Interesado.
 - Archivo.